

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 16.612.795 DE SANTUARIO – ANTIOQUIA, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS CIRCUNDANTE AL HOTEL POBLADO, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL SECTOR PRIMERA ENSENADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS COMA CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5.272,54 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

Coordenadas del Area				
Puntos	Magna Sirgas - Origen Oeste		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	1156146,576	1533453,258	9° 25' 1,106" N	75° 39' 21,328" W
2	1156139,546	1533460,08	9° 25' 1,329" N	75° 39' 21,558" W
3	1156081,383	1533515,229	9° 25' 3,131" N	75° 39' 23,456" W
4	1156049,923	1533491,54	9° 25' 2,365" N	75° 39' 24,490" W
5	1156038,552	1533480,074	9° 25' 1,993" N	75° 39' 24,865" W
6	1156066,6	1533449,562	9° 25' 0,996" N	75° 39' 23,949" W
7	1156096,733	1533420,187	9° 25' 0,037" N	75° 39' 22,966" W
8	1156103,101	1533414,502	9° 24' 59,851" N	75° 39' 22,758" W

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2022, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE

LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS CARDINALES	LINDERO	MEDIDAS (m.)
Norte	Mar Caribe	55.73
Sur	Playa Marítima	58.23
Este	Mar Caribe	89.74
Oeste	Mar Caribe	92.05

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5. (RESOLUCIÓN 008 DE 2020, ARTÍCULO 1°).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09